

Licencias

Para todas las solicitudes de licencia se deberá aportar copia del D.N.I. o C.I.F. del solicitante. Y cuando actúe en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación, por cualquier medio válido en derecho, que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado (art. 32 Ley 30/1992), aportándose en este caso copia del D.N.I. del representante.

Lugar de entrega y Horario :

En el Negociado de Registro (Sección de Licencias), donde tiene lugar la apertura del expediente: Calle del Peso nº 1 ,planta baja, con horario de 9 a 13:30h.

Relación de solicitudes

- Expediente de construcción de naves
- Expediente de actividades: actividades no clasificadas (sin obras)
- Expediente de actividades: actividades no clasificadas (con obras de adecuación)
- Expediente de licencias de obras y aperturas en actividades molestas(sujetas al raminp o a la lepar)
- Expediente de licencias de rótulos
- Expediente de licencias para demoliciones y derribos
- Expediente de construcción de edificios de viviendas